

Ipiales, Febrero 18 de 2015

Señores
JUNTA DE SOCIOS
SOCIEDAD LAS LAJAS LIMITADA.
Ciudad

Referencia: Dictamen e Informe de Revisoría fiscal.

He auditado El balance General, de Sociedad La Lajas Ltda., al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas y las Revelaciones hechas a través de las Notas que forman con ellos un todo indivisible.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Los Estados Financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y Contador Público de la Institución quien los preparo, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los Estados Financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base razonable para expresar la opinión.

En cuenta deudores como consta en la nota No. 2 descontada la provisión, presenta un saldo de \$ 10.677.698.553 aumentada en un 36.58%% respecto al año anterior. Los deudores corresponden el 94% a activo corriente y el 59% del total del activo, dada esta participación la cuenta de deudores es la más representativa, de ahí que merece una efectiva gestión de cobro, llevado un control y seguimiento para evitar pérdidas y deterioro. De otra parte dentro de las cuentas de difícil se encuentran como deudores más representativos, Mallamas, Salud vida, Caprecom, Saludcoop, Nueva

EPS, Emssanar, Fosyga entre otras y de igual forma se encuentran provisionadas por considerar algunas relativamente perdidas al ordenar su liquidación por parte del gobierno y sobre otras existe un alto grado de irrecuperabilidad de glosas y devoluciones.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad las Lajas Ltda. al 31 de diciembre de 2015 y reflejan los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera, sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y fueron preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre los siguientes aspectos:

- ✓ En la Nota 11 de los estados financieros se presenta un incremento de las cuentas por pagar donde el más representativo corresponde a la cuenta con Ips Las Américas producto del contrato suscrito para la prestación de servicios en La unidad de Cuidados Intensivos, donde uno de los compromisos es que la clínica cancela en la medida en que recupere la cartera y también se disminuye este pasivo por el deterioro de cartera que puede ser por dificultades financieras de una EPS o cualquier cliente (Liquidación de Salud Cóndor, Saludcoop, Caprecom etc), y también se disminuye cuando devuelvan o glosen la facturación o por deterioro en el tiempo.
- ✓ Referente a la situación jurídica la Nota No. 14 tiene relación al pasivo no corriente constituido por las provisiones para contingencias de dos demandas con fallos en primera instancia que cursan en contra de la Institución y el valor estimado contablemente es de \$ 90.274 000,00 aunque continúan en apelación, esto según concepto de probabilidad emitido por el Jurídico que está a cargo de los mismos. También considero importante agregar que según informe del Jurídico, el año pasado y enero del presente se ha llamado a la Institución a siete conciliaciones en la procuraduría y centro de conciliación, por pretensiones significativamente altas, de estas una se concilio y las demás no se aceptaron, de continuar esos procesos generaran posibles responsabilidades a cargo de la clínica en la eventualidad de que prosperen en contra, por ello se recomienda a la administración solicitarle a los asesores jurídicos que se encuentran a cargo de dichos procesos realizar un permanente control, seguimiento del avance de los mismos y defensa con el fin de que se obtengan los mejores resultados en aras de evitar una posible afectación patrimonial a la Institución.
- ✓ En la nota No. 17 de los estados financieros en la cual refiere a los ingresos, es importante informar que los principales clientes son las EPS Mallamas, Emssanar, Comfamiliar quienes representa mas del 83 % del total de los Ingreso que la clínica factura, por consiguiente una eventual situación que limite la contratación con estas EPS afectaría a la institución.

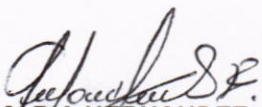
Con base en mis funciones como Revisor Fiscal y el alcance de mi examen, informo además que:

1. En sociedad las Lajas Ltda., se ha llevado su contabilidad de conformidad con las normas legales y la técnica contable vigentes. Las operaciones registradas en los Libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y las decisiones de la Junta de Socios y junta directiva, excepto por no realizar las reuniones bimestrales como se estipula en los

estatutos. Es importante informar respecto a la transformación de la Sociedad Ltda., a sociedad anónima Simplificada aprobada en junta de socios el 21 de mayo, esta decisión no se ha legalizado por falta de la autorización de la Superintendencia de Salud que hasta la presente fecha no ha emitido la autorización, a pesar de haber solicitado desde el mes de julio de 2015.

2. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas y de registro de socios se llevan y conservan debidamente.
3. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros que se encuentran en su poder, excepto por pérdida de un equipo de un tercero y por qué durante el segundo semestre del 2015 no se contrató la póliza multirriesgo para protección de los bienes, sin embargo ya se adquirió a partir de enero de 2016. No obstante lo anterior se recomienda que se deben retroalimentar en la dependencias para minimizar riesgos e involucrar a todos los empleados en la cultura del autocontrol, autogestión.
4. Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral por del personal de nómina. La institución no se encuentra en mora con el pago se los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
5. El software utilizado por la entidad tienen licencias y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la Ley 603 del 2000.
6. Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.
7. Tal como se indica en la nota informativa No. 1 de Normas Internacionales de Información Financiera, en la Institución se ha dado cumplimiento a la ley 1314 de 2009 y el decreto 3022 del gobierno nacional que establecieron la convergencia hacia las NIIF en materia contable, en Sociedad las Lajas de acuerdo con el decreto 2496 de 2015 y la circular 001 de enero de 2016 de la superintendencia de Salud opto acogerse al nuevo plazo así; el año 2015 como periodo de preparación, el año 2016 como periodo de transición, y el 2017 como periodo de aplicación, por lo tanto se ha estado preparándose para este proceso e iniciar en enero 1 de 2016 con el balance de apertura, para la adopción por primera vez de las NIIF.

Atentamente,


ANA MARÍA HERNÁNDEZ FIGUEROA
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional No. 37750-T